



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

“Honestidad y Patriotismo”

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

INFORME DE EVALUACION N° 04/2025

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2025 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 571/25.-

En la ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay, a los 10 Días del mes de marzo del año 2025, sito en la calle Ceferino Teófilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas, la señorita Magdalena Manfredi a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N.º 04/2025 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 571/25.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la evaluación estará a cargo de la señorita Maria Magdalena Manfredi amparada en los art. 35, 37 inc) b de la Ley N° 7021/22 y en los art. 29, 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

ANTECEDENTES: El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2025 para el ejercicio fiscal 2025 y los pagos serán de fondos provenientes por ROYALTIES – 2025

El sistema de adjudicación es **por el Total**.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de marzo de 2025 a las 08:45 horas. De la invitación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

1	RUC 80053062-4	IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.	mlevy@imut.com.py licitaciones@imut.com.py
2	RUC 2490128-8	IVAN REDERIK DOBRUSRKI	Ivandobrusrki@gmail.com
3	RUC 1051871-1	WINSER AUTOMOTORES	winserautomotores@gmail.com

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Benjamín Aceval, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 50 y 52 de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Art. 62 y 64, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:



Magdalena Manfredi G.
Magdalena Manfredi G.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

La firma WINSER AUTOMOTORES con RUC 1051871-1 representado por el señor EDWIN INSAURRALDE con C.I N° 715237 deja constancia que la firma IVAN DOBRUSRKI con RUC 2490128-8 ha presentado la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta sin fecha y el certificado de firmas N° 000089152 fechado 09 de marzo de 2025 firmado a las 18:00 Hs. Debiendo ser de la misma fecha de la licitación según circular de la DNCP N°01/2025.-

La firma IMUT IMPORTADORA DE UTILIDADES con RUC 80053062-4 representado por el señor Nelson Maldonado con C.I N° 1708151 deja constancia que la firma IVAN DOBRUSRKI con RUC 2490128-8 ha presentado la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento sustancial) sin fecha y el certificado de firmas N° 000089152 fechado 09 de marzo de 2025 firmado a las 18:00 Hs. Además, se deja constancia que la marca ofertada por la firma IVAN DOBRUSRKI (HUSQVARNA) del ítem 1 no cumple con las características de las especificaciones técnicas, además tener la fecha de inscripción en la dirección Nacional de Ingresos Tributarios fecha de apertura del gerente es de 27 de diciembre del 2023.-

Con respecto a las observaciones realizadas expongo cuanto sigue:

Con respecto a la primera observación, es una omisión que no desvía significativamente la oferta, no pone en ventaja ni desventaja a los competidores, ya que en la certificación esta estampada la fecha, día y hora correspondiente a la firma de la declaración jurada y en el formulario presentado por el oferente SELLO Y FIRMA de la escribana donde se visualiza que el formulario corresponde al número de la hoja de seguridad N°: 000089152. La fecha de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas es correcta según circular de la DNCP 01/2025. Donde claramente dispone las condiciones para la certificación del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta y no establece en ninguno de sus puntos que deba ser el mismo día de la Licitación.

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba con relación a las especificaciones técnicas, dicho punto no afecta a la calidad de los bienes o servicios, ya que la marca y características ofertadas por el Oferente IVAN FREDERIK DOBRUSRKI se basan en una calidad y potencia superior a lo solicitado.

Con relación a la fecha de apertura a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, 27/12/2023, el oferente presento documentación donde demuestra su experiencia solicitada, punto que tampoco limitaría los derechos y obligaciones de ambas partes en un posible vínculo contractual por una cuestión formal que no entra en discrepancia con lo establecido en el PBC, dichas observaciones realizadas no causan estado ni modifican la sustancia de la oferta; por lo que se prosigue con la evaluación basado en precios quedando ubicadas las ofertas de menor a mayor.

1	RUC 2490128-8	IVAN REDERIK DOBRUSRKI	62.243.552
2	RUC 80053062-4	IMUT - IMPORTADORA DE UTILIDADES S. A	66.198.600
3	RUC 1051871-1	WINSER AUTOMOTORES	70.000.000

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES



María Magdalena Manfredi G.

RUC: 90010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

Criterios de Evaluación a ser Utilizados

Requisitos de Calificación	IVAN DOBRUSRKI	REDERIK	IMUT – IMPORTADORA DE UTILIDADES S. A	WINSER AUTOMOTORES
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,	CUMPLE CON EL REQUISITO	CUMPLE CON EL REQUISITO	CUMPLE CON EL REQUISITO	CUMPLE CON EL REQUISITO



Maria Magdalena Manfredi G.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.			
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.			
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			

CONCLUSION: El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.** -

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales	Oferentes Presentados		
	IVAN FREDERIK DOBRUSRKI	IMUT – IMPORTADORA DE UTILIDADES S. A	WINSER AUTOMOTORES
a) Formulario de Oferta*El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



María Magdalena Manfredi G.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

“Honestidad y Patriotismo”

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Según el cuadro se puede observar que las firmas **IVAN FREDERIK DOBRUSRKI, IMUT – IMPORTADORA DE UTILIDADES S. A y WINSER AUTOMOTORES SI CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por la cual se procede a la Evaluación exhaustiva de la oferta más baja presentada por el oferente **IVAN FREDERIK DOBRUSRKI**.

En fecha 10 de marzo de 2025 se ha solicitado mediante nota la presentación de documentos de carácter formal a la empresa **IVAN FREDERIK DOBRUSRKI**, la cual ha sido recibida y respondida en tiempo y forma

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL RESPECTO A SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	IVAN FREDERIK DOBRUSRKI
DOCUMENTOS	
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE El formulario de oferta y lista de precios, fueron completados y firmados por el oferente.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el pliego de bases y condiciones
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE , no presento
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE , se encuentra vigente
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	NO CUMPLE , no presento
g) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE , se encuentra debidamente completado
Documentos legales(*) Oferentes	
I. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE presento y se encuentra vigente
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
II. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	N/A



XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

“Honestidad y Patriotismo”

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) N/A

III. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) N/A

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) N/A

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o N/A

2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o N/A

2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que la firma IVAN FREDERIK DOBRUSRKI SI CUMPE con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal.-

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma IVAN FREDERIK DOBRUSRKI constatándose el siguiente análisis. -

OFERENTE: IVAN FREDERIK DOBRUSRKI	
Balance General y Estado de Resultado Firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2021,2022,2023	N/A
Formulario N°. 501 para Contribuyentes de IRE SIMPLE 2021 2022 2023	PRESENTA FORMULARIO 2023



Manfredi G.
María Magdalena Manfredi G.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

Verificación de la Experiencia Requerida:

OFERENTE: IVAN FREDERIK DOBRUSRKI	
Copia de contratos o Facturaciones y/o Recepciones con sus certificados de cumplimientos finales, que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado.	CUMPLE, el oferente ha presentado contratos y recepciones finales

Verificación de la Capacidad Técnica:

OFERENTE: IVAN FREDERIK DOBRUSRKI	
Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo. 2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. 3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma	CUMPLE, el oferente ha presentado los documentos correspondientes.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 04/2025 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 571/25**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma IVAN FREDERIK DOBRUSRKI cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado.

Verificación de los precios ofertados por la firma **IVAN FREDERIK DOBRUSRKI**

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/24; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°04/2025 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE**

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES



María Magdalena Manfredi G.

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

DESMALIZADORAS Y SOPLADORAS, SEGÚN INTENCION DE COMPRA N° 571/25 , al oferente **IVAN FREDERIK DOBRUSRKI**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 62.243.552 (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)** con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



María Magdalena Manfredi G.
María Magdalena Manfredi G.